

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4019/86 del Consejo, de 16 de diciembre de 1986, relativo a la apertura, reparto y modo de gestión de un contingente arancelario comunitario para una determinada variedad de polivinilpirrolidona de la subpartida ex 39.02 C XIV a) del arancel aduanero común

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 375 de 31 de diciembre de 1986)

Página 9, artículo 1, apartado 1 :

en lugar de: « 1. Del 1 de enero al 31 de julio de 1987... »

léase: « 1. Del 1 de enero al 30 de junio de 1987... »

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4020/86 del Consejo, de 16 de diciembre de 1986, relativo a la apertura, reparto y modo de gestión de un contingente arancelario comunitario para determinadas calidades de magnesio de la subpartida ex 77.01 A del arancel aduanero común

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 375 de 31 de diciembre de 1986)

Página 11, artículo 1, apartado 1 :

en lugar de: « 1. Del 1 de enero de 1987 al 31 de julio de 1987 »,

léase: « 1. Del 1 de enero de 1987 al 30 de junio de 1987 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4055/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo a la aplicación del principio de libre prestación de servicios al transporte marítimo entre Estados miembros y entre Estados miembros y países terceros

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 378 de 31 de diciembre de 1986)

Página 2, artículo 2, párrafo primero, cuarta línea :

Suprímase la palabra « paulatinamente ».

Rectificación a la Directiva 86/466/CEE del Consejo, de 14 de julio de 1986, relativa a la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas con arreglo a la Directiva 75/268/CEE

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 273 de 24 de septiembre de 1986)

En la página 115, Anexo, Comunidad Autónoma : 06 — Cantabria :

en lugar de: « Provincia : 39 — Santander »

léase: « Provincia : 39 — Cantabria ».
